

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELEFONO 2.931.— APARTADO 329  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.— Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.— Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### Pesas y Medidas

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 60 del reglamento de Pesas y Medidas, hago saber:

Que la aferición periódica anual de pesas y medidas y aparatos de pesar, en el año actual, dará principio en el partido judicial de San Martín de Valdeiglesias, el día 23 del corriente mes, destinándose los días 23 y 24 a la cabeza de partido, y el resto del mes a los pueblos que lo constituyen, y que, según el artículo 61 del referido Reglamento, el Fiel Contraste participará de oficio a los señores Alcaldes de los pueblos.

Espero del celo de las Autoridades locales que, cumplimentando cuanto dispone el Reglamento vigente, evitarán toda falta al mismo, facilitando tanto al Fiel Contraste como a sus Ayudantes, cuantos medios dispongan para el mejor cumplimiento de su importante misión oficial.

Madrid, 16 de Agosto de 1926.

El Gobernador,  
Manuel de Semprún

Junta Provincial de Protección a la Infancia

#### CONCURSO DE OBRAS

Por un error material se consigna en el anuncio de concurso para la construcción de las obras de albañilería correspondiente al Refugio de Urgencia de niñas publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 26 de Julio del corriente año, la cantidad de 220.608 pesetas, en lugar de la de 210.263,79 pesetas, que es en

realidad la fijada en el presupuesto correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de Agosto de 1926.

El Gobernador Presidente interino,  
José Die y Más

#### Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 85

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente la existencia de glosopeda en el término municipal de Leganés, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: El llamado El Pradillo y la casa de D. Manuel Leal López.

Zona declarada infecta: Dichos sitios.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno al rededor de la zona infecta de cien metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, prohibición del transporte de ellos, como no sea para el Matadero, y colocación de letreros en la zona declarada infecta que digan: «Glosopeda».

Madrid, 10 de Agosto de 1926.

El Gobernador interino,  
José Die y Mas

(Núm. 2.441)

#### Jefatura de Obras Públicas

##### Fomento.—Expropiaciones

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Ciudad de Chinchón ha presentado en este Gobierno Civil instancia y proyecto solicitando que, previos los trámites reglamentarios, se le conceda las aguas de los manantiales de Valdericeda, enclavados en el

término municipal de Valdelaguna, y la declaración de utilidad para el abastecimiento y conducción de agua a dicha Sociedad.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública, a fin de que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, dentro de un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Durante el expresado plazo estará de manifiesto el proyecto en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, plaza de la Independencia, número 8, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 5 de Agosto de 1926.

El Gobernador interino,  
José Die y Mas

(O.—202)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

##### BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, con fecha diez del actual, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen a nombre de la Compañía Anónima de Seguros «Aurora», contra D. Epifanio González Serrano, hoy su viuda e hijos, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio de mil setecientos ochenta y cuatro pesetas, la finca siguiente:

Una casa sita en la ciudad de Segovia, calle de Escuderos, número dieciocho; que linda: por la derecha de su entrada y por la espalda, con finca de los herederos de D. Gabino Gil Martín, y por la izquierda, con otra de los herederos de D. Cruz Urrutia.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día quince de Septiembre próximo, a las once, anunciándose por edictos y previniéndose: Que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar el diez por ciento, por lo menos, de di-

cho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y el rematante quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de Agosto de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,  
P. S.

Indalecio de Miguel

El Juez de 1.ª instancia,  
Luis Casuso

(A.—1.021)

#### CENTRO

Jiménez Moreno (Angel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de diecinueve años, hijo de Antonio y Mercedes, domiciliado últimamente en la calle del Espino, número 6, procesado por atentado en causa número 617 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para cumplir la pena impuesta por la Superioridad en citada causa.

Madrid, 5 de Agosto de 1926.

El Secretario,  
P. S.

(Firmado)

Mariano Rodrigo

(B.—1.119)

Don José Queadavil y D. José Ruiz, que estuvieron domiciliados últimamente en la calle de Expoz y Mina, 4 y 6, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por tentativa de robo, instruida por dicho Juzgado bajo el número 580 de 1926.

Madrid, 10 de Agosto de 1926.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

Cid

(B.—1.125)

Díaz Gutiérrez (Teresa), domiciliada últimamente en la calle del Comandante Cirujeda, 14, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 11 de Agosto de 1926.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

Cid

(B.—1.123)

Definace Martínez (Enriqueta), domiciliada últimamente en la calle de Teruel, 1, corredor, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración y ser reconocida por los médicos forenses en causa por dicho Juzgado instruida por lesiones de expresada señora.

Madrid, 11 de Agosto de 1926.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

Cid

(B.—1.124)

#### CONGRESO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia interino del distrito del Congreso de esta Corte, en expediente instado por D. Francisco Javier de Astiz y Bárcena, sobre declaración de herederos de sus hermanos doña María de la Paz Vicenta de Astiz y Bárcena y D. José Fermín de Astiz y Bárcena, se anuncia la muerte, sin testar, de estos dos últimos, haciéndose saber que se reclama la herencia de doña María en favor de sus cinco hermanos de doble vínculo don Mariano Vicente, doña Isabel Francisca, doña Micaela Brígida, D. José Fermín y D. Francisco Javier de Astiz y Bárcena, y la de D. José Fermín en favor también de sus citados cuatro hermanos que le sobreviven D. Mariano, doña Isabel, doña Elvira y D. Javier, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a catorce de Agosto de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,  
Luis Moliner  
V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia interino,

José Luis Castillejo

(A.—1.020)

Pressly (Mary), domiciliada últimamente en la Puerta del Sol, números 11 y 12, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Roque Novella, para recibirla la oportuna declaración e instruir la del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por estafa número 394 del corriente año, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 14 de Agosto de 1926.

El Secretario,  
P. S.

Gabriel Arredondo

(B.—1.126)

#### CHAMBERI

Montero Navarro (Joaquín), natural de Granada, hijo de Casimira Montero Navarro, de cuarenta y un años de

edad, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en la Cava Baja, 32, procesado en causa por estafa, número 443 de 1915, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Sánchez, para notificarle el auto dictado por la Sala, decretando su prisión, y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 9 de Agosto de 1926.

El Secretario,  
P. S.

Francisco Arranz

El Juez de instrucción interino,

Antonio Bremón

(Núm. 2.397) (B.—1.104)

Gonzalo Sanz (Tiburcio), Maroto Lumbreras (Facundo) y Labando Murcia (Joaquín), domiciliados últimamente en calle Brillante, 9 (Tetuán); gloria del Puente de Toledo, 2, piso cuarto, y Dulcinea, 16, comparecerán el día 11 de Octubre próximo, a las diez de la mañana, ante la Sección 3.ª de esta Audiencia Provincial, para que, como testigos, asistan a las sesiones de juicio oral de la causa por lesiones, número 496 de 1924, contra Mariano Frutos Cabanillas; previniéndoles que, de no verificarlo, incurrirán en la multa de cinco a 50 pesetas.

Madrid, 9 de Agosto de 1926.

El Secretario,  
P. S.

Francisco Arranz

V.º B.º

El Juez de instrucción interino,

Antonio Bremón

(Núm. 2.398) (B.—1.112)

Alcalá Peso (Eduardo), León Chueca (Esperanza), Gonzalo (Petra), López (Antonio), González (Petra), Bermejo (Manuela), Martínez (Patrocino), Abello (María), Pérez (María), Obregón Gómez (Pedro) y González Barrio (Juan), domiciliados últimamente en la calle de Jaén, 12 duplicado, hotel; Calvario, 10 y 12; Jaén, 8; Olivar, 2; paseo Leñeros, 20; Topete, 33, solar; Santa Engracia, 12, y Ana María, 8, de Tetuán, comparecerán ante la Sección 3.ª de la excelentísima Audiencia Provincial de esta Corte, el día 5 de Octubre próximo, a las diez y media de la mañana, para que como testigos asistan a las sesiones de juicio oral de la causa instruida por injurias, contra Tomás López Mariño; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar y multa de cinco a 50 pesetas.

Madrid, 9 de Agosto de 1926.

El Secretario,  
P. S.

Francisco Arranz

V.º B.º

El Juez instructor interino,

Antonio Bremón

(Núm. 2.396) (B.—1.113)

#### HOSPITAL

Hucha Hucha (Enrique), Arenas Blanco (Rafael) y Quijada Barrientos (Antonio), naturales de Madrid, de estado solteros, profesión jornaleros, de veintidós, dieciocho y veintiún años, respectivamente; hijos de N., Jorge y José y de Petra, Luisa y Josefina; domiciliados últimamente en Embajadores, 18; Ferrocarril, 17, y Solana, 4, procesados por hurto, sumario 816-1924, comparecerán, en tér-

mino de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero.

Madrid, 11 de Agosto de 1926.

El Secretario,  
P. S.

(Firmado)

Francisco Fabié

(Núm. 2.436) (B.—1.130)

#### HOSPICIO

Ucendo (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, número 29 o 31, comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte y Secretario D. Pedro Taracena Jontoya, a prestar declaración como denunciado en sumario por hurto; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 7 de Agosto de 1926.

El Secretario,  
P. S.

José Marinas

(Núm. 2.371) (B.—1.108)

#### LATINA

En el juicio ejecutivo instado por D. Federico Acosta Roldán, contra D. Marcelino de Cortés y Díaz Agero, se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

#### Sentencia

En la Villa de Madrid, a diez de Agosto de mil novecientos veintiséis. El Sr. D. Alberto Santa María del Alba y Jiménez, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Latina; visto el presente juicio ejecutivo pendiente en este Juzgado y seguido entre partes: de la una, como demandante, D. Federico Acosta Roldán, militar, de esta vecindad, defendido por el Letrado don Francisco Pastor; y de la otra, como demandado, D. Marcelino de Cortés y Díaz Agero, de la misma vecindad, constituido en rebeldía,

#### Fallo:

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y demás que pudieren embargarse, si fuere menester, a D. Marcelino de Cortés y Díaz Agero, y con su importe pagar real, cumplida y efectivamente a D. Federico Acosta Roldán las tres mil ochocientas ochenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos que por capital le adeuda, gastos de protesto, intereses de dicho capital al cinco por ciento anual, desde el veintiséis de Febrero del corriente año, y las costas que impugno al demandado. Así por esta sentencia que se notificará a don Marcelino de Cortés y Díaz Agero, en la forma dispuesta por los artículos doscientos ochenta y tres y setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose la cédula en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo, Alberto Santa María.

Y para que sirva de notificación a D. Marcelino de Cortés y Díaz Agero, de ignorado domicilio y paradero, expido la presente para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de Agosto de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,

Juan García Inés

(A.—1.022)

Martín de Fresneda (Federico), natural de Navalcarnero, de estado soltero, profesión estudiante, de veinte años, hijo de Joaquín y de Matilde, domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, número 62, segundo derecha, procesado por hurto y estafa, sumario 56 de este año, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rives, para notificarle el auto de prisión de la Sala, llevarlo a efecto y, en otro caso, se le apercibe con ser declarado rebelde.

Madrid, 10 de Agosto de 1926.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

A. Santa María

(Núm. 2.437) (B.—1.128)

#### UNIVERSIDAD

Domínguez González (José), de sesenta y dos años, domiciliado últimamente en las chozas de Magallanes, número 87, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Universidad de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, para ampliar la declaración prestada, en causa por hurto, número 208 de 1925, instruida por dicho Juzgado contra Marcos Cabida Nieva.

Madrid, 9 de Agosto de 1926.

El Secretario,

P. S.

Anselmo de Lope

(Núm. 2.395) (B.—1.114)

Prieto Castillo (Amalio Pedro), hijo de José y María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión electricista, de cuarenta y dos años, de estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz aguileña y buen color de rostro, domiciliado últimamente en la plaza del Alamillo, número 8, tercero, procesado por hurto, en causa número 240 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez Jiménez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 11 de Agosto de 1926.

El Secretario,

P. S.

Anselmo de Lope

Felix Gil

(Núm. 2.435) (B.—1.129)

#### ALCALA DE HENARES

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber: Que para el pago de las responsabilidades impuestas al procesado Manuel García Blanco, en causa que se le ha seguido en este Juzgado, por hurto, bajo el número 130 de 1924, se sacan a la venta, en pública subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Una burra negra de cinco años, de 1,27 metros de alzada, tasada en 300 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 1 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose:

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que se venden, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a cali-

dad de celer a un tercero, y la burra obra depositada en el vecino de esta Ciudad Alejandro Huguet Suñer, donde podrá ser vista por las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Alcalá de Henares, a 11 de Agosto de 1926.

El Secretario,  
P. S.

Francisco Gómez

José María de la Llave  
(Núm. 2.438)

(C.—245)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Santos (Alfonso), domiciliado en Madrid, calle de Churruca, 25, al señor Cuevas y un tal Alejandro, encargados de la Compañía Hidráulica y de cemento armado, la cual tiene su domicilio en Madrid, calle de Sánchez Barcáiztegui, comparecerán, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, bajo los apercibimientos de Ley, para declarar en sumario por robo contra Alberto Mambrilla Moratinos.

San Lorenzo del Escorial, a 7 de Agosto de 1926.

El Secretario,  
César del Pozo

(Núm. 2.368) (B.—1.109)

#### MULA

Fernández Pérez (Diego), vecino de Mula, domiciliado últimamente en Madrid, Puente de Vallecas, comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción de Mula, para ofrecerle el procedimiento en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado.

Mula, 11 de Agosto de 1926.

El Secretario,  
Francisco Sánchez

(Núm. 2.418) (B.—1.120)

#### TORTOSA

Ronda Fernández (Feliciano), cuyas circunstancias del mismo se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, Puente de Vallecas, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa por estafa número 67 de 1926, comparecerá, en término de ocho días, de rejas a dentro en la prisión preventiva de este partido, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Tortosa, 10 de Agosto de 1926.

P. M. de S. S.,  
Enrique L. Sanchiz

(Firmado)  
(Núm. 2.419) (B.—1.12)

#### Juzgados militares

#### MADRID

Cantos Gálvez (D. Antonio), Capitán de Infantería, con destino en el regimiento de Infantería de Navarra, número 25, y en la actualidad en ignorado paradero, natural de Madrid, hijo de D. Angel y doña Dolores, domiciliado últimamente en el citado regimiento de Navarra, comparecerá, en el término de treinta días, a partir del de la fecha de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Comandante de Infantería Juez instructor de la Capitania General de la Primera Región, con domicilio en la calle de Velázquez, número 22, principal, para responder en causa que se le sigue por un supuesto delito de estafa.

Madrid, 6 de Agosto de 1926.

El Comandante Juez,  
Carlos Herbella

(Núm. 2.327) (B.—1.080)

Mellado Naranjo (Andrés), domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Copérnico, número 11, (San Gervasio), y empleado o conocido en la Agencia Vilamitfana de dicha ciudad, se presentará, en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, en la Sección de Justicia de la Capitania General de Barcelona, o en Madrid, ante el Comandante Juez D. Luis Arribas Vicuña, y en el domicilio de éste, calle de Colón, número 15 duplicado, primero izquierda, donde facilitará su paradero y domicilio, con objeto de declarar en causa que se instruye al soldado del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, Juan Costa Juan, por deserción al extranjero. Así mismo se presentará en los sitios indicados doña Isabel Naranjo, madre del citado individuo, domiciliada en los alrededores de la plaza Nueva de Barcelona, con objeto de que aporte todos los datos posibles para la presentación y paradero de su repetido hijo Andrés por si éste no compareciese.

Madrid, 3 de Agosto de 1926.

El Comandante Juez,  
Luis Arribas

(Núm. 2.300) (B.—1.074)

Gabriel Izquierdo (Manuel), hijo de Eleuterio y de Antonia, natural de Sotillo de la Grada, Partido de Cebros, provincia de Avilla, soltero, sin profesión, de veinticinco años, de un metro cuarenta y cinco, color moreno, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, barba regular, con una cicatriz en la parte anterior de la mano derecha próxima a la muñeca, sin domicilio, procesado por el delito de intento de robo con escalamiento, comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Comandante Juez D. Carlos Herbella y Zobel, con domicilio en la calle de Velázquez, 22, principal; bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes.

Madrid, a 9 de Agosto de 1926.

El Comandante Juez,  
Carlos Herbella

(Núm. 2.391) (B.—1.111)

Mena Sanz (Angel), hijo de Toribio y de Juliana, natural de Madrid, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de recluta de Madrid, número 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en el cuartel de los Docks, ante el Juez instructor D. Juan de Lara Laborda, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Inmemorial del Rey, número 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 30 de Julio de 1926.

El Juez Instructor,  
Juan de Lara

(Núm. 2.250) (B.—1.049)

#### CEUTA

Vila Martínez (Andrés), hijo de Alberto y de Carmen, natural de Madrid, avecindado en Burgos, de veintisiete años de edad, soltero, su estatura 1,586 metros, de oficio dependiente, sus señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, color sano, frente espaciosa, con una cicatriz en la misma, vistiendo traje de artillero

con el empleo de sargento, comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del regimiento mixto de Artillería de Ceuta D. Miguel Zumárraga Larrea, con residencia en dicha plaza, el cual le sigue causa por deserción y estafa; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.

Ceuta, 26 de Julio de 1926.

El Teniente Juez instructor,  
Miguel Zumárraga

(Núm. 2.288) (B.—1.072)

Prinzen Goertz (Guillermo), hijo de Conrado y de Hubertina, natural de Tefeld (Alemania), avecindado en Madrid, de veintiséis años de edad, estado soltero, profesión músico, de un metro 800 milímetros de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, frente pequeña, barba naciente, boca regular, color sano, señas particulares: ninguna, procesado por deserción, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde el de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente del Regimiento Infantería Serrallo, número 69 D. Francisco Martos Moreno y Juez instructor del Tercio residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ceuta, 22 de Julio de 1926.

El Teniente Juez,  
Francisco Martos

(Núm. 2.269) (B.—1.079)

## Ayuntamientos

#### S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En los días y horas que se expresan a continuación tendrá lugar en estas Casas Consistoriales las subastas de los aprovechamientos forestales siguientes:

De pastos de Navahoncil y agregados, para el 6 de Septiembre, a las diez, para 400 cabras y tasación de 4.000 pesetas.

De pastos de Vallelorenzo, el día 6 de Septiembre, a las once, para 600 cabras y tasación de 6.000 pesetas.

De pastos de Las Cabreras, el día 6 de Septiembre, a las doce, para 1.500 cabras y tasación de 15.000 pesetas.

De pastos de Navapozas &, para el día 6 de Septiembre, a las trece, para 2.500 cabras y tasación de 25.000 pesetas.

Todos los aprovechamientos de pastos son anuales.

De fruto de piñón del monte número 54, por un trienio, para el 12 de Septiembre, a las diez, y tasación de 1.350 pesetas anuales.

De fruto de piñón del monte número 55, por un trienio, para el 12 de Septiembre, a las once, y tasación de 1.250 pesetas anuales.

De resinación de 25.975 pinos en el monte Navapozas y Fuenfria, por un quinquenio, para el 12 de Septiembre, a las doce, y tasación de 32.468,75 pesetas anuales.

De 500 pinos maderables, en el monte Navahoncil y agregados por un año, para el 12 de Septiembre a las trece, y tasación de 7.000 pesetas.

Los respectivos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría, hasta el día anterior a las subastas respectivas, debiendo, los que deseen tomar parte, depositar en

el acto o haber depositado el 5 por 100 de la tasación; extender sus proposiciones en pliegos comunes de la clase 8.ª, con arreglo al modelo inserto a continuación y entregarlos cerrados, los que se admitirán durante media hora, y, transcurrida ésta, se procederá a su apertura adjudicando provisionalmente el remate a la propuesta más ventajosa, mas si se presentasen dos o más iguales, se procederá en el acto a la licitación durante quince minutos por pujas a la llana y de seguir subsistiendo esta igualdad, se verificará la adjudicación por sorteo.

El que resultare favorecido vendrá obligado a ampliar el depósito hasta un 10 por 100 del valor del remate para responder de los daños del monte.

Si alguna de estas primeras subastas no tuvieran efecto, se celebrará una segunda a los diez días naturales de la primera, o sea el 16 de Septiembre las de pastos, y el 22, las de piñón, resinación y maderas, y si tampoco hubiere postor en la segunda, este Ayuntamiento, con arreglo a la excepción quinta del artículo 164 del Estatuto Municipal, procederá a concertar directamente el arriendo de que se trate.

San Martín de Valdeiglesias, 9 de Agosto de 1926.

El Alcalde,  
Saturnino López

#### Modelo de proposición

D..., vecino de..., con cédula de... clase y tarifa..., en vista de los anuncios publicados para la licitación en subasta pública del aprovechamiento de... (se detallará del que se trate), se comprometo a su adquisición por el precio de... (la cantidad en letra) pesetas anuales, aceptando todas las condiciones detalladas en el pliego de su razón.

San Martín de Valdeiglesias, ... de Septiembre de 1926.

(Firma del proponente)  
(E.—518)

#### BECERRIL DE LA SIERRA

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión del día 25 de Julio próximo pasado, la adaptación del presupuesto municipal ordinario aprobado para el ejercicio económico de 1926-27 al segundo semestre de 1926, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda, fecha de 24 de Junio último.

Durante el plazo de quince días estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal vigente.

Becerril de la Sierra, 5 de Agosto de 1926.

El Alcalde,  
Luciano Andrés

(Núm. 2.340)

#### PEZUELA DE LAS TORRES

Recibido de la oficina Catastral el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios en el año 1926-27, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que sean pertinentes sobre errores de copia o aritméticos, las que serán resueltas por la Superioridad.

Pezuela de las Torres, a 2 de Agosto de 1926.

El Alcalde,  
Eulogio Espartosa

## PATONES

La subasta de los pastos de la dehesa Boyal de estos propios para el año forestal del 1.º de Octubre actual al 30 de Septiembre de 1927, tendrá lugar en esta Sala Consistorial el día 6 de Septiembre próximo, a las doce, con 400 reses lanaras, 200 cabríos y 40 vacunos, bajo el tipo de 870 pesetas y demás condiciones económicas y facultativas.

Los licitadores presentarán las proposiciones en pliegos cerrados, cuyo modelo es adjunto, y acreditando haber consignado en la Depositaria Municipal de este pueblo el 10 por 100 de tasación.

En caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda con la misma tasación y condiciones el día 30 del citado mes de Septiembre a las diez de la mañana.

Patones, a 8 de Agosto de 1926.

El Alcalde,  
Ildefonso Sanz

*Modelo de proposición*

D..., vecino de..., con cédula de uso corriente, número..., se compromete al disfrute de los pastos de la dehesa Boyal de este pueblo, por el tipo de... (en letra) pesetas..., y bajo las condiciones de los oportunos pliegos.

(Fecha y firma del proponente)  
(Núm. 2.377) (E.—511)

Don Ildefonso Sanz Frutos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Patones,

Hago saber: Que el Pleno de esta Corporación, acordó en sesión del 28 del pasado Julio, que el presupuesto municipal, a regir en el semestre actual en virtud de la Real orden del 24 de Junio de 1926, sea el votado para el 1926 a 1927, con la rebaja del 50 por 100 y las modificaciones que correspondan.

En su virtud el referido presupuesto de acoplamiento ha sido aprobado en sesión de hoy, por este referido Ayuntamiento, quedando expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal.

Dado en Patones, a 4 de Agosto de 1926.

El Alcalde,  
Ildefonso Sanz

## GUADALIX DE LA SIERRA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 17 de Julio último, ha aprobado el presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Municipio para el segundo semestre de 1926, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 24 de Junio anterior, y adoptando como base el formado y aprobado para el año 1926-27, y se expone al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos prevenidos en el último párrafo del artículo 5.º del reglamento de Hacienda municipal, en relación con el 300 del Estatuto y mandado cumplir por la Superioridad. Las reclamaciones contra el mismo se presentarán ante el Delegado de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas mencionadas en el artículo 301 del Estatuto municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del referido Reglamento.

Guadalix, 5 de Agosto de 1926.

El Secretario,  
Joaquín Santos

El Alcalde,  
Antonio Vega  
(Núm. 2.346)

## SIETEIGLESIAS

La matrícula industrial de este pueblo para el año de 1926-27 se encuentra terminada y expuesta al público, por término de diez días, en esta Secretaría, para oír las reclamaciones que contra la misma se puedan formular.

Sieteiglesias, 20 de Julio de 1926.

El Alcalde,  
Miguel Pedrera

(Núm. 2.218)

## BUSTARVIEJO

Formado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento un suplemento de crédito de 750 pesetas para aumentar la consignación del capítulo I, artículo 10, partida 2.ª del presupuesto 1926 a 1927, con el sobrante del ejercicio anterior, el expediente de su razón se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924.

Bustarviejo, 26 de Julio de 1926.

El Alcalde,  
José García

(Núm. 2.221)

## CANILLEJAS

Recibido con esta fecha de la oficina de Conservación Catastral el padrón de la riqueza rústica de este término, formado para el ejercicio 1926-27, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia, que serán resueltos por la Dirección Catastral de la provincia.

Canillejas, 23 de Julio de 1926.

El Alcalde,  
Patrocinio Sanz

(Núm. 2.278)

## PIÑUECAR

El Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión de 11 de los que cursan, acordó prorrogar el presupuesto ordinario de este Municipio para 1925-26, durante el segundo semestre natural de 1926, por lo tanto ha quedado sin efecto ni valor alguno el que se hallaba aprobado por esta Corporación para el ejercicio de 1926-27.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de ocho días puedan formularse las oportunas reclamaciones.

Piñuecar, 27 de Julio de 1926.

El Alcalde,  
Francisco García

(Núm. 2.260)

## EL ALAMO

La matrícula industrial de este término para el ejercicio de 1926-27 se halla terminada y expuesta al público por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

El Alamo, 2 de Agosto de 1926.

El Alcalde,  
Doroteo Ortega

## EL ESCORIAL

Se halla terminado y expuesto al público, para oír reclamaciones, el padrón al Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal para el presente año 1926.

El Escorial, a 27 de Julio de 1926.

El Alcalde,  
Florencio Martínez  
(Núm. 2.336)

## VALDEAVERO

Recibido de la Sección Catastral de esta provincia el padrón de la riqueza rústica de este término para el año 1926-27, se encuentra al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Valdeavero, 2 de Agosto de 1926.

El Alcalde,  
P. O.  
Hilario Sanz

(Núm. 2.301)

## COLLADO MEDIANO

La matrícula industrial de esta Villa, formada para el próximo año, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante diez días, para oír reclamaciones.

Collado Mediano, a 24 de Julio de 1926.

El Alcalde,  
Angel Escarbassiere  
(Núm. 2.196)

## VALDEMORO

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial correspondiente al ejercicio de 1926-27, que ha de regir en esta Villa, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Valdemoro, 26 de Julio de 1926.

El Alcalde,  
Cayetano Ontivero

(Núm. 2.206)

Acordada la adaptación del presupuesto para el próximo ejercicio de 1926-27 al segundo semestre de 1926, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 24 de Junio último, se encuentra de manifiesto para que, dentro del plazo de ocho días, puedan formularse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Valdemoro, 31 de Julio de 1926.

El Alcalde,  
Cayetano Ontiveros

(Núm. 2.315)

## BRAOJOS

El presupuesto de esta Villa para 1925-26, según acuerdo de este Ayuntamiento Pleno fecha 4 del actual, ha sido prorrogado para el ejercicio semestral de 1926, en virtud de la Real orden de 24 de Junio último.

Lo que se anuncia al público, por el plazo de ocho días, a fin de oír reclamaciones.

Braojos, 26 de Julio de 1926.

El Alcalde,  
P. O.  
Juan Macías

(Núm. 2.24)

## COLMENAR DE OREJA

Recibido de la Dirección del Servicio de Conservación Catastral de la provincia el padrón de la riqueza rústica de este término, para el ejercicio de 1926-27, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones acerca de errores aritméticos o de copia; pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Colmenar de Oreja, 30 de Julio de 1926.

El Alcalde accidental,  
José Benito

(Núm. 2.279)

## PINTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de Julio, acordó la adaptación del presupuesto aprobado para el ejercicio de 1926 a 27, al período semestral de 1.º de Julio a 31 de Diciembre del corriente año, reduciendo su cifra en un 50 por 100, excepción de aquellas que por su estructura no lo permitan.

Lo que se hace público, por término de quince días, con objeto de oír reclamaciones contra dicho acuerdo.

Pinto, a 25 de Julio de 1926.

El Alcalde,  
Manuel Mariño

(Núm. 2.403)

## PINILLA DEL VALLE

El día 30 del actual, en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, tendrán lugar las subastas de pastos y leñas de los montes de estos propios, por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se expresa, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días laborables, en las horas de oficina y en el acto de la subasta, que se verificarán en el orden siguiente:

*Subastas*

1.ª A las diez horas, de pastos del monte «La Marotera», bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas para 1.000 reses lanaras, 50 cabrías y 150 vacunas.

2.ª A las once horas, de pastos del monte «La Villanadilla», bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas, para 1.000 reses lanaras, 20 cabrías, 100 vacunas y 10 mayores.

3.ª A las doce horas, de leñas del monte «Villanadilla», del tranzón «Mataracejo»; tasación 3.000 pesetas.

4.ª A las trece horas, de leñas del monte «Villanadilla» del tranzón «Navalmahillo y «Mata el Mojón», bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas.

Pinilla del Valle, a 12 de Agosto de 1926.

El Alcalde,  
Donato Peñas

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de clase ..., número ..., enterado del pliego de condiciones de subasta de (pastos o leñas) del monte ..., se compromete a su adquisición por el precio de ... (tantas pesetas), y a cumplir el pliego de condiciones de subasta de la misma.

(Lugar, fecha y firma)

(Núm. 2.443) (E.—521)

## SERRADA DE LA FUENTE

La matrícula de la contribución industrial de este término municipal, formada para los efectos tributarios del año 1926-27, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Serrada de la Fuente, a 2 de Agosto de 1926.

El Alcalde,  
Tiburcio García

(Núm. 2.314)

## ORIA Y GALÍNDEZ

JOYERIA Y PLATERIA  
Calle del Clavel, 8, Madrid

IMPRENTA PROVINCIAL  
Paseo del Doctor Esquerdo, 70.  
Teléfono 1924 S.